

TRONCOSO MUÑOZ, Ricardo Aurelio

(Dossier 6 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz

EDAD al momento de la detención o muerte:

29-10-47, 27 años al momento de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Profesor de Biología

FECHA de la detención o muerte:

15 de agosto de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su domicilio, ubicado en la calle Bueras Nº 172 departamento D, en Santiago.

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección Nacional de Inteligencia DINA y Carabineros

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR- Chile)

SITUACION REPRESIVA

Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz, casado, Profesor de Biología, militante del MIR, fue detenido por un operativo conjunto en el que participaron agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia -DINA- y funcionarios de Carabineros, el día 15 de agosto de 1974, aproximadamente a las 07:30 horas, en su domicilio, ubicado en la calle Bueras Nº 172 departamento D, en Santiago.

En esa oportunidad fueron detenidos también, los hermanos Hernán Galo y María Elena Inostroza Suárez, Elsa Victoria Leuthner Muñoz -detenidos desaparecidos hasta la fecha- y Rosetta Pallini (quien falleció en agosto de 1975, en el exilio) junto al pequeño hijo de ésta, de cinco meses de edad, todos los cuales compartían el departamento donde fueron aprehendidos. Testigos de la detención fueron doña Mercedes Vargas y su esposo don Osvaldo León Rodríguez quienes, en su calidad de conserje y mayordomo, respectivamente, del edificio de departamentos donde vivían Ricardo Aurelio y sus compañeros, debieron abrirle la puerta de acceso a la edificación a los agentes. Alrededor de las ocho de la mañana, los esposos León Vargas pudieron apreciar como eran sacados todos los moradores del departamento "D", por agentes de civil y Carabineros.

En el operativo participaron, por lo menos, dos carabineros y cuatro o cinco agentes. Uno de los policías acompañó a los agentes hasta el departamento, mientras otro se quedó de punto fijo en la puerta de ingreso al edificio.

Posteriormente, todos los detenidos fueron trasladados en una camioneta hasta el recinto clandestino de detención y tortura de la DINA, denominado "Londres 38",

ubicado en el centro de Santiago en la dirección que su nombre lo indica. Sin embargo, previo a ello, los agentes llevaron a Rosetta Pallini hasta la casa de unos familiares, donde entregaron al pequeño hijo de ésta.

Por la tarde de ese mismo día 15 de agosto, fue detenido por agentes de la DINA Pedro Eduardo Moreira Montoya, arrendador del departamento "D" de Bueras N°176, el que a su vez, lo había subarrendado a Ricardo Aurelio y sus compañeros. Don Pedro Moreira fue trasladado por sus captores al recinto de Londres 38 sin llegar a ser ingresado en dicho lugar, oportunidad en que fue informado por los agentes que sus subarrendatarios habían sido detenidos debido a que eran miristas, a la vez que le inquirieron información sobre el grupo de detenidos. El señor Moreira después de haber sido dejado en libertad, fue visitado en diversas oportunidades por los mismos agentes con el propósito de interrogarlo acerca de sus subarrendadores.

En el recinto de Londres 38, Ricardo Aurelio y los demás aprehendidos en el departamento de calle Bueras, fueron vistos y pudieron conversar con otros detenidos; algunos sobrevivientes atestiguaron acerca de su reclusión en ese lugar.

Erika Hennings, reclusa por esa misma época en el recinto de Londres 38, pudo escuchar sus voces cuando estos respondían a la lista diaria.

Desde ese recinto, Ricardo Aurelio y las demás personas con las que él vivía al momento de su detención, fueron trasladados al de "Cuatro Alamos", donde fueron vistos y pudieron departir con otros reclusos.

Rosetta Pallini, sobreviviente de ese grupo de detenidos, quien fuera expulsada a México, donde falleció en el mes de agosto de 1975, testimonió que había estado reclusa junto a Ricardo, primero en Londres 38 y luego habían sido trasladados ambos hasta "Cuatro Alamos", donde lo pudo ver hasta el 30 de agosto de 1974, fecha en que fue sacado de ese recinto, con destino desconocido.

Viviana Uribe Tamblay, durante su permanencia en cautiverio en el recinto de "Tres Alamos", conoció a Rosetta Pallini González, quien le relató que había sido detenida el 15 de agosto de 1974, junto a Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz, los hermanos González Inostroza y Elsa Leuthner. Agregando que, respecto a estos mismos hechos, Rosetta Pallini declaró ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en México, en el año 1975, previo al 2 de agosto, fecha de su defunción.

Ricardo Troncoso, entre los días 9 y 12 de agosto de 1974, estuvo con sus familiares en Talca. El día 13, es decir, dos días antes de su detención, Ricardo se vio con su esposa Adriana Gladys Montero Zapata.

Por otro lado, el edificio donde residió y en que fue detenido Ricardo junto a sus compañeros, fue varias veces visitado por patrullas de Carabineros y Fuerzas Armadas, los que solicitaban, específicamente, los nombres de las personas que residían en su departamento.

Cabe hacer presente que, Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz, antes de su detención, había permanecido asilado en la Embajada de México en Santiago, desde el 10 de octubre de 1973, hasta el 1° de marzo de 1974, fecha en que abandonó el asilo desesperado por la tardanza en otorgársele salvoconducto.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El día 23 de septiembre de 1974, la señora Sila Darioleta Muñoz Cofré interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago el Recurso de Amparo rol N°1126-74, en favor de su hijo Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz, el que fue rechazado el 19 de febrero de 1975. Oportunidad en que la Corte ordenó remitir los datos pertinentes al juez que corresponda, a fin de que instruya sumario, para averiguar la posible comisión de un delito con ocasión de la desaparición del citado Troncoso.

Con ese objetivo, el 5 de marzo de 1975, se inició en el Primer Juzgado del Crimen de Santiago la causa N°106.686. En dicho proceso se ofició a la Secretaria Ejecutiva Nacional de Detenidos -SENDET- para que informara si el afectado se encontraba detenido por algún organismo del Estado. Esa Secretaría respondió con fecha 18 de marzo de 1975, señalando que "el ciudadano Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz, según consta en documentación elaborada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, viajó en calidad de asilado a México". Teniendo en cuenta ese informe, la jueza Juana González Insunza, concluyó que "no se ha cometido delito alguno", por lo que cerró el sumario y sobreseyó definitivamente la causa. Resolución que fue aprobada por la Corte de Apelaciones el 14 de abril de 1975.

Posteriormente, con fecha 30 de julio de 1975, la misma Corte ordenó la reapertura del sumario en base a una carta enviada por doña Sila Muñoz, en donde ésta demuestra que su hijo no ha salido del país y, en cambio, sí se encuentra detenido, detallando para ello una cantidad de diligencias que personalmente realizó, entre las que se encuentran las siguientes:

- a) Que debido a la orden de investigar, despachada por el Primer Juzgado del Crimen de Santiago, fue entrevistada por el funcionario de Investigaciones Simón Tapia, quien le hizo presente que ella estaba reclamando a una persona ficticia, negando la autenticidad a su libreta de Registro Civil, a la certificación N°4447 A 0041 de la situación militar de su hijo, a la cédula de identidad N°152.161 expedida en Talca, al certificado de nacimiento, al título universitario e incluso a las fotografías en las que aparecía Ricardo Aurelio.
- b) Que este funcionario informó erróneamente al Tribunal al señalar que su hijo había salido del país en calidad de asilado, con pasaporte 4160, vuelo 421 de Canadian Pacific, con destino a México el 26 de julio de 1974. Sobre el particular, la señora Sila logró establecer que:
 - El pasaporte en cuestión corresponde a Patricio Troncoso Muñoz, artista de teatro de Concepción, casado con una señora de apellido Bustos, y no tiene relación alguna con el desaparecido.
 - Se comunicó telefónicamente con su hijo Ramón Troncoso Muñoz, quien reside en México, para consultarle si era efectivo que Ricardo Aurelio se encontraba en ese país, a lo que éste le respondió que no.
 - Con fecha 17 de junio, concurrió a la Embajada de Venezuela, encargada en ese entonces de los asuntos mexicanos en Chile, donde se comprometieron a contestarle por escrito, para que eso le sirviera de prueba.

- Que entre los días 9 y 12 de agosto su hijo estuvo en Talca con motivo de una reunión familiar, razón por la cual no pudo haber salido del país el día 26 de julio, conforme lo señala la información oficial.

- Que los últimos asilados en la sede diplomática mexicana en Santiago, salieron el 2 de julio de 1974.

- Con los datos ya señalados, se dirigió al Gabinete de Identificación a la sección de Pasaportes y Extranjería, donde la atendió un funcionario de Policía Internacional, a quien le manifestó que su hijo no se llamaba Patricio y que no había salido del país, encontrándose detenido. Frente a lo cual, dicho funcionario le consultó si se encontraba desaparecido, respondiéndole la señora Sila afirmativamente. Después de algunas consultas en unas y otras oficinas, el funcionario regresó, informándole que para ellos era su hijo quien había viajado, con lo que quedaba totalmente cerrado el caso.

- c) La señora Sila Muñoz, en la búsqueda de su hijo, recorrió diversos centros de detención en Santiago y provincias, realizó consultas en SENDET, hizo gestiones ante el Ministerio de Defensa en Santiago, envió cartas al Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, recurrió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la Comisión Internacional de Juristas, etc.

Sin embargo, el 21 de abril de 1975, teniendo en cuenta el ya citado informe de Investigaciones, en donde se señala que Ricardo Troncoso Muñoz había salido vía asilo diplomático con destino a México el 26 de julio de 1974, la Jueza Juana González Insunza, nuevamente declaró cerrado el sumario y dictó el sobreseimiento definitivo de la causa. Resolución que fue rechazada por la Corte de Apelaciones, indicando que se encontraba incompleta la investigación, ordenándole al Tribunal que oficie a través del Ministerio de Relaciones Exteriores a la representación diplomática de México en Chile, para que informe si Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz obtuvo asilo en ese país. A lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores respondió con el facsímil con que habitualmente contestaba a los Tribunales, cuando esos le consultaban por detenidos desaparecidos que figuraban en un listado de 119 ciudadanos chilenos, supuestamente muertos en el exterior. Sin consultar a la Embajada Mexicana, tal como lo había indicado la Corte. Por otro lado, un nuevo informe de Investigaciones señala que en "los archivos de la Sección Control Internacional de Fronteras, desde el año 1973 a la fecha registra un Ricardo Troncoso Muñoz, chileno, Pasaporte N°4160 de Chile, nacido el año 1959, estudiante, los siguientes viajes: Entrada: 7 de julio 1974 Brasil-Pudahuel. Salida: 27 de julio de 1974 Pudahuel-México.

Estos, al parecer, fueron elementos suficientes para que el 20 de enero de 1976 la jueza, una vez más, declarara el cierre del sumario y el sobreseimiento temporal de la causa, sin reiterar el Oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores (cuya tramitación había dado origen a la reapertura del sumario), para que informara en los debidos términos, acerca de lo que se le consultaba.

Con fecha 19 de marzo de 1976, la Corte de Apelaciones ordenó la reposición de la causa a su estado de sumario, por encontrarse incompleta la investigación. Ordenando al juez hacer cumplir lo decretado por la Corte (recabar el informe a la Embajada de México, vía Ministerio de Relaciones Exteriores). El 23 de marzo de 1976, se reabre el sumario, oficiándose a la representación diplomática a través del

Ministerio de Relaciones Exteriores; sin embargo, esa Secretaría de Estado, devolvió el Oficio al Tribunal, sin resultados.

En el proceso judicial se tuvo a la vista el proceso rol 107.254, por la desaparición de los hermanos González Inostroza, donde declara Pedro Moreira Montoya, detenido por la DINA e interrogado sobre el grupo de detenidos. También declara el mayordomo del edificio, ratificando la detención del grupo del que formaba parte Ricardo Aurelio.

Finalmente, se cierra el sumario y se sobresee temporalmente la causa el 16 de junio de 1976, resolución que es aprobada por la Corte de Apelaciones con fecha 21 de septiembre de 1976, sin establecer la suerte corrida por Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz, quien hasta la fecha se encuentra en calidad de detenido desaparecido.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----

Al cumplirse el 36 aniversario del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Revista PRETEXTOSS quiere conmemorar este hecho con la publicación de la carta del combatiente Ricardo Troncoso Muñoz, actualmente desaparecido. Esta carta nos fue entregada por su hija Tamara, y relata el momento en que Ricardo deja el asilo, para unirse a la resistencia.

Horacio Visconti H.

DEJO EL ASILO Y ME UNO A LA LUCHA CLANDESTINA

Compañeros y camaradas:

Les escribo estas palabras porque siento la necesidad de dejar en claro ante ustedes las razones que tuve para tomar este camino y además porque tengo la esperanza de que contribuya a hacer renacer en algunos de ustedes que aún están indecisos, la necesidad de concluir lo que aquí acaba de comenzar.

Hoy; tras más de cuatro meses de asilo en esta embajada y a la luz de los acontecimientos posteriores al golpe y después de un exhaustivo análisis, he decidido abandonar el asilo y unirme a la lucha clandestina por la liberación de nuestro pueblo.

No es una sed de venganza la que mueve mis manos ahora, es antes que nada como una frialdad, y a la vez un ardor interno que quema mi piel, una necesidad de vivir, de vivir para luchar, de luchar para vencer, de proseguir lo que una vez empezamos y que hoy no podemos abandonar.

Yo que siempre llené mi vida con amor, amor por los explotados, por los hombres desposeídos, hoy siento renacidas fuerzas y a aquellos como una sombra inmensa, sin límites, me embarga y mis ojos se nublan y siento en mí la necesidad de estar con aquellos que deberán soportar la más cruel y sangrienta de las dictaduras.

Todo esto no ha hecho más que reafirmar mi fe en el marxismo-leninismo y tener la confianza de que algún día no lejano la victoria final estará en nuestras manos.

Esta va a ser una lucha ardua, aún quedan muchos por caer, pero venceremos. Algunos nos traicionaron y otros nos traicionarán, pero venceremos. Tal vez se

teñirán de sangre como nunca los ríos de esta tierra, pero eso no debe hacernos retroceder. Nuestra bandera será la de tantos chilenos heroicos que hoy se han ido con la noche y cuya sangre palpita en nuestras manos. Y por sobre todo venceremos porque la historia está de nuestro lado y en nuestros ojos está el fulgor de la justicia. Por eso y mucho más venceremos y siempre venceremos.

Esta carta no es el momento preciso para hacer un análisis político de la situación.

Cada uno de ustedes estará haciéndolo y hurgará muy dentro de su alma y dispondrá cual ha de ser el camino correcto a seguir.

La mayor parte de la gente que ha partido a cielos ajenos, debo decirlo con tristeza y con pesar, ha abandonado la lucha y su actitud está peligrosamente teñida de un hábito de traición.

El abandonar esta tierra húmeda y sus montañas no debe significar el dejar de lado el compromiso que una vez tomamos y que hoy ha sido sellado con sangre, sangre obrera, sangre campesina, sangre indefensa, sangre inocente, sangre de compañeros amados y heroicos hasta la muerte.

Aquellos que han de irse sabrán que el verdadero revolucionario siempre, en cualquier lugar en que se encuentre, encontrará por qué luchar y sabrá elegir el correcto camino y defender la justicia socialista, sea cual sea el precio que tenga que pagar.

La vida aquí adentro ha hecho olvidar e ignorar en parte las penurias y las dificultades sin límites a que están enfrentados los que aún combaten afuera.

Yo me voy porque siento que seré más útil aquí que fuera de este país. Porque aún queda en mi mucho que entregar y porque hay necesidad de hombres para esta batalla.

Y si he de dejar mi vida en el camino, bienvenida sea la muerte porque no será en vano.

Camaradas, que mis palabras, hoy escritas con mis manos y las de muchos otros penetren en vuestros corazones y siembren en él la semilla de la revolución verdadera.

Por la unidad combativa y sin sectarismo de toda la izquierda,

Hasta la victoria final
Patria o Muerte
Venceremos
Ricardo Troncoso M.

(*) Carta de Ricardo entregada por su hija Tamara, y relata el momento en que Ricardo deja el asilo, en 1974, para unirse a la resistencia. Fuente. Pretextos



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 1999 -2009 